

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j021cvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Nueve (09) de junio del año (2021).

SECRETARIA: Se informa al despacho que la demanda fue contestada en debida forma. Provea.

ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria

Diez (10) de junio del año (2021).

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Demandante: MARIA ANGELICA BARRIOS ORTA
Demandado: SALUD EN SU CASA SAS
Decisión: ADMITE CONTESTACIÓN Y FIJA FECHA
Radicado: 20.001.31.05.002.2019.00247.00

AUTO

1. Por haber sido presentada en el término de ley y cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social (Modificado por la Ley 721 de 2001 art. 18), se admite la contestación de la demanda presentada por SALUD EN SU CASA SAS, téngase al doctor CARLOS EMILIO TORO SANCHEZ, como su apoderado, conforme a memorial poder anexo a la contestación de la demanda.
2. Se fija el día 24 de junio de 2021 a las 8:30 AM, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, SANEAMIENTO DEL PROCESO, DECRETO DE PRUEBAS y EVENTUALMENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA

Fep.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 11 de junio de 2021
Se notifica el acto anterior a: a las partes
Por Estado No. 30
El secretario <i>Elicia Esobar</i> @

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j021cvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Nueve (09) de junio del año (2021).

SECRETARIA: Se informa al despacho que la demanda fue contestada en debida forma. Provea.

Eliana Escobar

ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria

Diez (10) de junio del año (2021).

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Demandante: MARIELA ISABEL CAÑAS PEÑARANDA
Demandado: DISTRIBUIDORA SERVIVALLE SAS
Decisión: ADMITE CONTESTACIÓN Y FIJA FECHA
Radicado: 20.001.31.05.002.2020.00033.00

AUTO

1. Por haber sido presentada en el término de ley y cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social (Modificado por la Ley 721 de 2001 art. 18), se admite la contestación de la demanda presentada por DISTRIBUIDORA SERVIVALLE SAS, téngase al doctor CARLOS MAURICIO VELEZ MERINO, como su apoderado, conforme a memorial poder anexo a la contestación de la demanda.
2. Se fija el día 23 de junio de 2021 a las 8:30 AM, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, SANEAMIENTO DEL PROCESO, DECRETO DE PRUEBAS y EVENTUALMENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,



EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA

Fep.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 11 de junio de 2021
Se notifica el acto anterior a: a las partes
Por Estado No. 30
El secretario <i>Elicia Esuaba</i>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j021cvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Ocho (08) de junio del año (2021).

SECRETARIA: Se informa al despacho que la demanda fue contestada en debida forma. Provea.

Eliana Escobar

ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria

Nueve (09) de junio del año (2021)

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Demandante: ABDO ENRIQUE BARRERA MEJIA
Demandado: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
Decisión: ADMITE CONTESTACIÓN Y FIJA FECHA
Radicado: 20.001.31.05.002.2020.00160.00

AUTO

1. Por haber sido presentada en el término de ley y cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social (Modificado por la Ley 721 de 2001 art. 18), se admite la contestación de la demanda presentada por FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, téngase a la doctora MARIA CLAUDIA ESCANDON GARCIA como su apoderada, conforme a memorial poder anexo a la contestación de la demanda.
2. Se fija el día 22 de junio de 2021 a las 8:30 AM, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, SANEAMIENTO DEL PROCESO, DECRETO DE PRUEBAS y EVENTUALMENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,



EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA

Fep.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 11 de junio de 2021
Se notifica el acto anterior a: a las partes
Por Estado No. 30
El secretario <i>Elicia Esuola</i>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j021cvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Nueve (09) de junio del año (2021).

SECRETARIA: Se informa al despacho que la demanda fue contestada en debida forma. Provea.

Eliana Escobar

ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria

Diez (10) de junio del año (2021).

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Demandante: CRISTIAN CAMILO BAQUERO
Demandado: CONECTAR TV SAS
Decisión: ADMITE CONTESTACIÓN Y FIJA FECHA
Radicado: 20.001.31.05.002.2020.00197.00

AUTO

1. Por haber sido presentada en el término de ley y cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social (Modificado por la Ley 721 de 2001 art. 18), se admite la contestación de la demanda presentada por CONECTAR TV SAS, téngase a los doctores MAYERLY MORALES VARGAS y MAURICIO FERNANDO BAQUERO MOGOLLON, como sus apoderados, conforme a memorial poder anexo a la contestación de la demanda.
2. Se fija el día 22 de junio de 2021 a las 2:30 PM, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, SANEAMIENTO DEL PROCESO, DECRETO DE PRUEBAS y EVENTUALMENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,



EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA

Fep.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 11 de junio de 2021
Se notifica el acto anterior a: a las partes
Por Estado No. 30
El secretario <i>Elicia Esuaba</i>